



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

RESOLUCION N° 075-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF

Lima, 27 de setiembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 516-2021-GOREMAD/GR, del 21 de junio de 2021, el Informe Técnico N° 012-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA-AAF-LOG-EPA del 23 de setiembre de 2021 y el Memorando N° 949-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 27 de setiembre de 2021, referente a la baja y donación de bienes muebles del patrimonio mobiliario de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su artículo 118° precisa que, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece en el numeral 22.3, que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante directiva de la DGA. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, precisa que la causal de baja de bienes por estado de excedencia implica que el bien se encuentra en condiciones operativas pero que no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, la precitada Directiva, en el numeral 5.5 establece que, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles de recibido el expediente administrativo;

Que, el numeral 6.7.1 de la Directiva 02-2017-MINAM/VMDERN/PNCB, precisa que, la donación consiste en actos que implican desplazamiento de dominio a título gratuito de los bienes dados de baja a favor de otras entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro, asimismo, el numeral 6.7.7 de la misma Directiva, dispone que, emitida la resolución, el Especialista en Control Patrimonial de la entidad llevará a cabo las acciones necesarias para proceder con el acto de donación, formalizándose mediante la suscripción del acta de entrega-recepción;



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20492988658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/09/2021 09:29:27-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Que, mediante Oficio N° 516-2021-GOREMAD/GR del 21 de junio de 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicita la donación de los bienes muebles que le fueran entregados en calidad de comodato y que se encuentran en uso en la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno de Madre de Dios, sustentando que son imprescindibles para procesar y registrar información, los mismos que vienen siendo utilizados por los servidores civiles de dicha entidad para el desarrollo de sus actividades diarias;

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF-LOG-EPA del 23 de setiembre de 2021, el Especialista en Control Patrimonial del Área de Administración y Finanzas, evalúa el estado situacional de los bienes que están en calidad de comodato, recomendando se realice la baja y donación de 5 (cinco) bienes muebles y 3 (tres) bienes intangibles, los mismos que se encuentran ubicados en las instalaciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, dando cumplimiento al compromiso asumido en el convenio interinstitucional suscrito con el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Fondo Nacional del Ambiente (FONAM), en la medida que ello responde a la finalidad por la que fueron adquiridos;

Que, mediante el Memorando N° 949-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 27 de setiembre de 2021, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas, informa que la evaluación de la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 012-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF-LOG-EPA, cumple con los criterios técnicos y legales establecidos en la normativa de la materia, por lo que recomienda proceder con las gestiones administrativas para la baja y consiguiente donación;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del “Sistema Nacional de Abastecimiento”, en la Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” y en la Directiva 02-2017-MINAM/VMDERN/PNCB;

Con los visados de la Responsable de Logística y del Especialista en Control Patrimonial del Área de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE

Artículo 1- Aprobar la baja de 5 (cinco) bienes muebles valorizados en S/15 241,02 (quince mil doscientos cuarenta y uno con 02/100 soles) y 3 (tres) bienes intangibles cuyo valor de adquisición es de S/66 173,79 (sesenta y seis mil ciento setenta y tres con 79/100 soles), por la causal de estado de excedencia, importes conciliados con los saldos contables, cuyas características se detallan en anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar la donación de 5 (cinco) bienes muebles valorizados en S/15 241,02 (quince mil doscientos cuarenta y uno con 02/100 soles) y 3 (tres) bienes intangibles cuyo valor de adquisición es de S/66 173,79 (sesenta y seis mil ciento setenta y tres con 79/100 soles), a favor del Gobierno Regional de Madre de Dios, cuyas características se detallan en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Artículo 3.- Autorizar a Contabilidad y a Logística del Área de Administración y Finanzas, para que, a través del Especialista en Control Patrimonial de la entidad, procedan con la extracción de los precitados bienes muebles de los registros patrimonial y contable, indicado en el artículo 1 de la presente resolución, debiendo efectuar las acciones necesarias para formalizar la disposición final de bienes, mediante la suscripción del acta de entrega – recepción.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Económica y Finanzas y al Gobierno Regional de Madre de Dios, dentro del plazo establecido en las normas legales vigentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento Firmado Digitalmente
OSCAR RAÚL BURGA TAMAYO
Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2021053563



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA ALVARINO Víctor
Raul FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2021 07:46:0500



3



Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth FAU 20402900058 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/09/2021 23:13:46-0500

Área de Administración y Finanzas
Patrimonio

BIENES PROPUESTOS PARA BAJA Y DONACION A GOREMAD

Bienes muebles

| ítem | cód. int. | cód. sbn | descripción | marca | modelo | serie | est. | sit. | ubicación | subcuenta | fecha adq. | valuación |
|------|-----------|--------------|---------------------------------------|------------|-------------------|--------------|------|------|---------------|--------------|------------|------------------|
| 1 | 01311 | 740892000008 | SERVIDOR DE DATOS | DELL POWER | EDGE R720 | CKJNZ12 | R | U | MADRE DE DIOS | 1503.0203.01 | 21/11/2014 | 8,366.19 |
| 2 | 01308 | 740899500132 | UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (INC. 2 DD) | HP | Z620 | 2UA25116LM | R | U | MADRE DE DIOS | 1503.0203.01 | 21/11/2014 | 3,500.83 |
| 3 | 01309 | 740893870006 | UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS | IOMEGA | PX6-300D | BAC235027D | R | U | MADRE DE DIOS | 1503.0203.01 | 21/11/2014 | 2,277.11 |
| 4 | 01307 | 740881870077 | MONITOR PLANO 24" | HP | ZR2240 | CN424607S8 | R | U | MADRE DE DIOS | 9105.0301 | 21/11/2014 | 417.86 |
| 5 | 01310 | 462200500046 | ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS | LIPS SMART | 2200AV ALIA 22001 | AS1408242100 | R | U | MADRE DE DIOS | 9105.0301 | 21/11/2014 | 679.03 |
| | | | | | | | | | | | | 15,241.02 |

Bienes intangibles

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-----|--------------|--------------------------------|-----|-----|-----|---|---|---------------|-----------|------------|------------------|
| 1 | S/C | 140400030208 | SOFTWARE OFFICE 2010 PRO | S/M | S/M | S/S | R | U | MADRE DE DIOS | 1507.0302 | 21/11/2014 | 1,024.71 |
| 2 | S/C | 140400030209 | SOFTWARE ARCGIS 10.1 ADVANCE C | S/M | S/M | S/S | R | U | MADRE DE DIOS | 1507.0302 | 21/11/2014 | 56,698.05 |
| 3 | S/C | 140400030210 | SOFTWARE ARGIS SPATIAL ANALYST | S/M | S/M | S/S | R | U | MADRE DE DIOS | 1507.0302 | 21/11/2014 | 8,451.03 |
| | | | | | | | | | | | | 66,173.79 |



Firmado digitalmente por:
 SAAVEDRA ALVARINO Víctor
 Raul FAU 204029000058 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 24/09/2021 18:45:15-0500